

# MISIÓN COMERCIAL INVERSA DE ARGELIA

## Sector: Maquinaria procesado, envases y embalajes alimentación

### Del 2 AL 5 DE DICIEMBRE 2019

#### MARCO DE LA ACCIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en colaboración con las Cámaras de Comercio regionales.
- **Organización en Origen:** Oficina Económica y Comercial de España en Argelia.
- **Organización en Destino:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

#### PROGRAMA DE TRABAJO

- Para esta acción se van a invitar a Importadores-compradores de maquinaria procesado, envases y embalaje de alimentación de Argelia interesados en el producto de la Región.
- Fechas y ciudades previstas:
  - 2 días de visitas a instalaciones de empresas fabricantes de la Región de Murcia.
  - Encuentro empresarial, con ronda de entrevistas individuales. Lugar: Hotel Murcia.

Los importadores de forma unilateral, serán los encargados de seleccionar las empresas murcianas

#### INSCRIPCIÓN

- Sectores a los que va dirigida la acción: Maquinaria para procesado, para envase y embalajes de alimentación y envases y embalajes de alimentación.
- El número de participantes está limitado a **12**.
- Plazo límite de inscripción: Hasta el **3 de octubre de 2019**.
- Esta misión comercial inversa es susceptible de ser financiada con fondos FEDER. La convocatoria de ayuda será publicada en el BORM.

#### Servicios Incluidos

- Costes del gestor en origen para la captación de profesionales del sector.
- Costes del alojamiento y logística interna de los importadores.
- Resto de costes de organización necesarios para la realización de esta actividad comercial.

#### CONDICIONES

1. Cumplimentar ficha de inscripción y firmar normas de participación.
2. Cheque/ justificante de transferencia o ingreso en cuenta a Cámara de Comercio de Murcia en concepto de **Cuota de participación** no reembolsable. Importe 230€ (+21% IVA) del coste de participación de la empresa.
3. **Presentación telemática de la solicitud de ayudas:** Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER, cuya convocatoria se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en [institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://institutofomentomurcia.es/infodirecto), a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y en el plazo de 8 días.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para cualquier consulta dirijan su respuesta al técnico Belén Romero, Dpto. Comercio Exterior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, e-mail: [belen.romero@camaramurcia.es](mailto:belen.romero@camaramurcia.es) -. Tel.: 968 229418